Firmado digitalmente por VARGAS ROJAS JUAN ORLANDO FIR 01046752 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:21/02/2025 - 16:00:13
Id seguridad: 19003648

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 21 febrero 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GRED [515630310 - 3]

VISTO:

El Informe Técnico N.° 00013-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515630310-2] del 18 de febrero del 2025 de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque (en adelante GRED Lambayeque) y demás documentos adjuntos con un total de cincuenta (50) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42, numeral 42.1 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatoria, establece que: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional"; asimismo, el numeral 42.2, literal a) del referido artículo, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: "a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (…)";

Que, el artículo 76, numeral 76.1, del Reglamento de la Ley N.° 29944, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2013-ED y modificado Decreto Supremo N.° 005-2017-MINEDU, establece que: "El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: d) "Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces (…)"; y el numeral 76.2 del citado artículo, indica que: "Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.° 000523-2024-GR.LAMB/GRED [515296587-5] del 10 de abril del 2024, se aprobó el Programa Educativo "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" Lambayeque 2024 (palabra quechua que en español significa "vigilante de la casa"), en virtud al Convenio N.° 006-2023-GR.LAMB/GRED, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque;

Que, el Plan de Trabajo del Programa Educativo "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" Lambayeque 2024, en el numeral 7, señala como criterios para el reconocimiento de los docentes participantes, señala lo siguiente: "1. Participar en cualquier modalidad de capacitación docente (talleres virtuales o presenciales/webinarios, reuniones de capacitación o asistencia técnica) de mínimo tres veedurías escolares realizadas al año; 2. Promover mínimo 03 veedurías en la institución educativa con diferentes aulas; 3. Elaboración de sesiones de aprendizaje de mínimo 3 temáticas de veedurías y material pedagógico complementario de apoyo para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje; 4. Envío de manera virtual de las sesiones de aprendizaje, material complementario y evidencias (fotos, videos u otros); 5. La información de debe remitir en las fechas propuestas por la Contraloría; y 6. Participación respaldada por el CONEI, como acción sobresaliente en beneficio de su IE (...)";

Que, mediante Oficio N.° 001531-2024-CG/GRLA [515632347-0] del 17 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Control II, Gerencia Regional de Control de Lambayeque de la Contraloría General de la República, alcanza el Informe Anual del Programa "Auditores Juveniles" - 2024, en el cual se concluye: "Al 18 de noviembre de 2024, se obtuvo la participación a nivel de la región Lambayeque, de 10, 864 auditores juveniles pertenecientes a 113 Instituciones Educativas públicas, privadas y por convenio, los cuales realizaron 24,901 veedurías escolares con el apoyo de 4,956 padres de familia. En el año 2024 se ejecutaron veedurías escolares en modalidad virtual y presencial. Entre las temáticas desarrolladas tenemos: Buen inicio del año escolar, convivencia escolar, programa de mantenimiento de locales educativos, gestión de riesgos, biblioteca escolar, quiosco y cafetería escolar, seguridad ciudadana y señalización vial alrededor de las IE. Se alcanzó un nivel de cobertura provincial y distrital del 100% (...)";

Que, mediante Oficio Circular N.° 000017-2024-CG/PCCS [515630310-0] del 17 de diciembre del 2024 y Oficio N.° 00134-2025-CG/GRLA [515694523-0] del 03 de febrero del 2025, la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social de la Contraloría General de la República, comunica el

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GRED [515630310 - 3]

Reconocimiento N.° 002-2024-CG/PCCS-LAM de fecha 12 de diciembre del 2024, donde se dispone reconocer y felicitar a Especialistas, directivos y docentes de la GRED Lambayeque y UGEL de su jurisdicción por su labor y compromiso en la promoción de valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad en los docentes y alumnos de educación secundaria, contribuyendo de este modo a la lucha contra la corrupción, mediante su sobresaliente participación en el Plan de Trabajo del Programa Educativo "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" Lambayeque 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 000013-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515630310-2] del 18 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, señala que, en atención al artículo 76, literal d) del Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N.° 005-2017-MINEDU, acerca del reconocimiento a docentes cuando realizan acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenecen, la Contraloría General de la República de conformidad a la Resolución Gerencial Regional N.° 000523-2024-GR.LAMB/GRED [515296587-5] que aprobó el Programa Educativo "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" Lambayeque 2024, ha informado y reconocido la participación de Directivos, Docentes de Instituciones Educativas y Especialistas de GRED Lambayeque y sus UGEL en dicho programa, cuyo objetivo es promover la práctica del control social mediante el compromiso de estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas públicas o privadas de la región Lambayeque; relacionado con la calidad y oportunidad de los servicios educativos que recibe, así como respecto a los servicios públicos que se brindan en su comunidad;

Que, el mismo Informe Técnico N.° 000013-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515630310-2] opina favorablemente para FELICITAR a Directivos y Docentes de Instituciones Educativas y Especialistas de GRED Lambayeque y sus UGEL, por su participación en beneficio de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada de la región a través del Programa Educativo "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" Lambayeque 2024, participación reconocida por la Contraloría General de la República, cuyos nombres detalla en su conclusión, de conformidad al Oficio Circular N.° 000017-2024-CG/PCCS [515630310-0] y Oficio N.° 00134-2025-CG/GRLA [515694523-0];

Que, el Manual de Operaciones (MOP) de la GRED Lambayeque, en su artículo 15, señala como funciones del Despacho Gerencial Regional las siguientes: "Orientar y supervisar el acompañamiento y monitoreo que efectúan las UGEL en las instituciones educativas de educación básica y centros de educación técnico productiva de su jurisdicción, para la verificación del cumplimiento de las horas lectivas conforme al currículo nacional" y "Supervisar los programas y proyectos estratégicos y actividades de investigación en materia educativa, en el marco de sus competencias";

Que, en el mismo Manual de Operaciones, en su artículo 11, se señala como un proceso misional "Reconocer buenas prácticas de docentes y directivos". Por lo señalado, se colige que reconocer las buenas prácticas de docentes y directivos es un proceso esencial que fomenta la mejora continua y la excelencia educativa. Este enfoque no solo motiva a los educadores y líderes a mantener altos estándares de desempeño, sino también sirve como un modelo inspirador para otros. El reconocimiento de prácticas ejemplares ayuda a crear una cultura de reconocimiento y colaboración, donde se valora y comparte el éxito, beneficiando a toda la comunidad educativa;

Contando con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la GRED Lambayeque, de conformidad a la Ley General de Educación N.° 28044; la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos; y el Decreto Regional N.° 014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67] que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N.° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114].

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR a Directivos, Docentes de Instituciones Educativas, Especialistas de GRED Lambayeque y sus respectivas UGELs, por promover la participación ciudadana de los estudiantes

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GRED [515630310 - 3]

de la región Lambayeque, mediante el control social a los servicios educativos, a través del Programa "Auditores Juveniles - Wasinchikta rikaq" (Vigilante de la casa) 2024, participación reconocida por la Contraloría General de la República y que se detalla a continuación:

DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AUDITORES JUVENILES 2024

N.°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DNI DIRECTIVO	DIRECTOR/SUBDIRECTOR
1	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	16683351	ROSA LUCILA RABANAL CRUZ
2	UGEL CHICLAYO	SAN JOSÉ	27703335	MAGDOYRI ARCE REYES
3	UGEL CHICLAYO	SAN JOSÉ	16723909	MILEYDI FLORES FERNANDEZ
4	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFiA	17589653	JOSE LUIS ALCANTARA VELASQUEZ
5	UGEL CHICLAYO	LA APLICACION	02603051	ROSA HERMINIA RAMIREZ FRÍAS
6	UGEL CHICLAYO	SAN FRANCISCO	19211553	ALMICAR RODAS MENDOZA
7	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16416380	ROSARIO DE LOS MILAGROS MEDINA CARBAJAL
8	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16716589	ROSA BERTHA LLONTOP YAIPEN
9	UGEL CHICLAYO	LAS DELICIAS	28110413	JUVER LAZARO MORALES CATPO
10	UGEL CHICLAYO	ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR	27432058	ERMILANO GUEVARA BUSTAMANTE
11	UGEL CHICLAYO	11134	16443495	ARTEMISA CARHUATANTA MENESES
12	UGEL FERRENAFE	PERU BIRF	17432892	OSCAR DEL CARMEN BERNILLA CARLOS
13	UGEL FERRENAFE	PERU BIRF	40890201	PATRICIO SEGUNDO QUISPE
14	UGEL FERRENAFE	JUAN AURICH PASTOR	17410093	JUAN ANTONIO ZEÑA VENTURA
15	UGEL FERRENAFE	JUAN AURICH PASTOR	17430613	SEGUNDO WALTER SIGUEÑAS ESCRIBANO
16	UGEL LAMBAYEQUE	MANUEL SEOANE CORRALES	17588688	MARCIAL FRANCISCO CASTILLO JIMENEZ
17	UGEL LAMBAYEQUE	10110 SARA ANTONIETA BULLÓN LAMADRID	16737761	JENMY CESAR ALARCON DIAZ
18	UGEL LAMBAYEQUE	11036 27 DE DICIEMBRE	16693879	VERONICA ÑAÑEZ PITA
19	UGEL LAMBAYEQUE	10158 JULIO C. TELLO	16662004	FERMIN LLONTOP MENDOZA
20	UGEL LAMBAYEQUE	10159 DANIEL ALCIDES CARRIÓN	17602102	ISAAC RICARDO RAMOSPACHERRES
21	UGEL LAMBAYEQUE	10940 SAN ISIDRO LABRADOR	16710491	BETTO ELIAS GERMAN CASTILLO
22	UGEL LAMBAYEQUE	11036 27 DE DICIEMBRE	17622061	ILIANA DEL ROCIO CHAVEZ TABOADA
23	UGEL LAMBAYEQUE	10110 SARA ANTONIETA BULLÓN LAMADRID	17537856	CARLOS AUGUSTO DIAZ JUNCO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GRED [515630310 - 3]

DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AUDITORES JUVENILES 2024

N.°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DNI DOCENTE	DOCENTE
1	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	16505513	DANY MESALINA SERREPE ZAPATA
2	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	16676074	GLORIA PEÑA RENTERIA
3	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	3896408	PATRICIA LUZMILA SEBASTIANI CHAVEZ
4	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	16727332	ROCIO DE MARIA JIMENEZ SANCHEZ
5	UGEL CHICLAYO	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10727424	ROGER HAMILTON TEMOCHE GASTELO
6	UGEL CHICLAYO	SAN JOSE	10666009	MANUEL ALBERTO MERINO
7	UGEL CHICLAYO	SAN JOSE	16693653	LUZ NEREIDA PISFIL DE LOS SANTOS
8	UGEL CHICLAYO	SAN JOSE	27575511	JHONNY TAPIA LOBATO
9	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA S0FíA	16561920	MEDALIT YOLANDA SALAZAR BURGA
10	UGEL HICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16680098	EDITH DEL ROSARIO TORO MANAY
11	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	72608786	ALEJANDRA ANAiS RUIZ ARAUJO
12	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	28101436	MARIA VIOLETA SANCHEZ CALLIRGOS
13	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	17536564	VIANA CECILIA PERALES CALDERON
14	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	10699122	CARLA LORENA ALBURQUEQUE CASTILLO
15	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16586423	MARIA MAGDALENA GARCIA CHAVEZ
16	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16645984	CLOTILDE PATRICIA CHICOMA PALACIOS
17	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16498176	ADOLIA DEL CARMEN RAMIREZ MENDOZA
18	UGEL CHICLAYO	SANTA MAGDALENA SOFIA	16657419	JULIA ELENA POZO FERNANDEZ
19	UGEL CHICLAYO	10836 LA APLICACION	16671323	MARíA SELENY HERRERA YPANAQUÉ DE GUTIERREZ
20	UGEL CHICLAYO	10836 LA APLICACION	16664070	PEDRO ALBERTO OLIVOS SARRIN
21	UGEL CHICLAYO	10837 LA APLICACIÓN	46217259	LUCY DEL PILAR CUSTODIO GONZALES
22	UGEL CHICLAYO	SAN FRANCISCO	44605507	SARITA DENNISE JARAMILLO MENA
23	UGEL CHICLAYO	SAN FRANCISCO	41142124	ERIKA AMALIA ARROYO GUERRERO
24	UGEL CHICLAYO	LAS DELICIAS	41573043	FANNY FLORES FARFAN
25	UGEL CHICLAYO	ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR	16799622	ANGELITA ANTONIETA TORRES GARCIA
26	UGEL CHICLAYO	11134	40550014	HENRRY ARTURO LARREA AGAPITO
27	UGEL LAMBAYEQUE	MANUEL SEOANE CORRALES	42254651	MARIA ESTHER BAZAN VASQUEZ
28	UGEL LAMBAYEQUE	10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID	16618515	MANUEL CAMPOS FLORES
29	UGEL LAMBAYEQUE	10111 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID	17535960	JOSE DEL C/\RMEN SANTAMARIA MURO
30	UGEL LAMBAYEQIJE	10112 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID	76465102	DINA QUIROZ SALAZAR
31	UGEL LAMB/\YEQUE	11036 27 DE DICIEMBRE	16706906	CARMEN ROSA BARBOZA VILCA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025-GR.LAMB/GRED [515630310 - 3]

32	UGEL LAMBAYEQUE	11037 27 DE DICIEMBRE	16592690	ROSA YSABEL SANCHEZ MONTEJO
33	UGEL LAMBAYEQUE	10158 JULIO C. TELLO	27973763	TEODOLINDA VASQUEZ CABANILLAS
34	UGEL LAMBAYEQUE	10159 DANIEL ALCIDES CARRIóN	41239339	CARMEN DEL ROSARIO GARCIA ROJAS
35	UGEL LAMBAYEQUE	10159 DANIEL ALCIDES CARRIóN	71197194	EVELING BRIGGITH MINOPE GASTELO
36	UGEL LAMBAYEQUE	10940 SAN ISIDRO LABRADOR	16747072	ANA CECILIA TABOADA RAMON
37	UGEL FERRENAFE	PERU BIRF	17433402	MARTHA ELIZABETH PISCOYA PORRO
38	UGEL FERRENAFE	PERU BIRF	41676146	JORGE LUIS CUSTODIO PARRAGUEZ
39	UGEL FERRENAFE	PERU BIRF	16805516	MILAGROS DEL PILAR QUESÑAY CASTAÑEDA
40	UGEL FERREÑAFE	JUAN AURICH PASTOR	17429133	JUAN MANUEL SILVA LLUEN
41	UGEL FERREÑAFE	JUAN AURICH PASTOR	16805729	ZULEIKA YAHIRA POZO SAAVEDRA
42	UGEL FERREÑAFE	JUAN AURICH PASTOR	41022326	ROLANDO WILLIAN MEDINA NUÑEZ

ESPECIALISTAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DE UGEL DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AUDITORES JUVENILES 2024

Nº	REGIÓN	DRE/UGEL	DNI ESPECIALISTA	ESPECIALISTA
1	LAMBAYEQUE	GRED LAMBAYEQUE	17432786	JOSE MANUEL GARCIA MINGUILLO
2	LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	17628420	MILLY VICKY ESPINOZA GOMEZ
3	LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	16727783	DARWIN VIDAL ALEJOS COLUNCHE
4	LAMBAYEQUE	UGEL FERRENAFE	26705831	GERMÁN ARTURO PLAZA CHÁVEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Chicalyo, Ferreñafe y Lambayeque y a los Especialistas felicitados, conforme a la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  20-02-2025 / 15:57:45
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
  JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
  20-02-2025 / 16:00:55